



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 19** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos para potenciar la creación y consolidación de grupos de investigación.*

Al amparo de la Resolución de 2 de julio de 2010, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Creación y Consolidación de Grupos de Investigación, se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos para potenciar la creación y consolidación de grupos de investigación.

El texto íntegro de la citada convocatoria se publicará en la página web de esta Universidad, [http://www.uah.es/investigacion/financiacion\\_idi/programa\\_propio/proyectos\\_investigacion.asp-CCGI](http://www.uah.es/investigacion/financiacion_idi/programa_propio/proyectos_investigacion.asp-CCGI), y en la de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/informacionidi/convocatorias/default.asp>

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes se presentarán en el Registro General o en los Registros Periféricos de la Universidad de Alcalá, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 5 de julio de 2010.—El Rector, Fernando Gaván Reula.

(03/29.510/10)